

REGISTRO DE CLIENTE **PERSONA JURÍDICA HABITUAL**

IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE		FECHA:	
Nombre Comercial			
Razón Social		Fecha de Constitución	
Nro. de Identificación Tributaria		País emisor	
Dirección			
Ciudad / Localidad		País	
Teléfonos	Fijo		Celular
Página web			
Email			
Actividad / Rubro			
Volumen de ingresos anuales (USD)			
Fecha de Balance			
Sírvase indicar si actúa por cuenta	Propia		Terceros según actividad*

Sírvase indicar si usted se encuentra comprendido dentro de la categoría de Personas Políticamente Expuesta **

Si

No

"Manifiesto, en carácter de declaración jurada, que las informaciones aportadas son exactas y verdaderas, y que los fondos a operar a través de vuestra Institución son lícitos, en los términos de las leyes y reglamentaciones vigentes en la República Oriental del Uruguay, materia de prevención del lavado de activos y de financiamiento del terrorismo (Ley 19.574).

Asimismo, me adhiero total y completamente a las políticas en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo adoptadas por DELTA SERVICIOS FINANCIEROS de acuerdo con las normas emitidas por el Banco Central del Uruguay.

Me obligo a informar a DELTA SERVICIOS FINANCIEROS cualquier cambio en la información establecida precedentemente. Mientras dichos cambios no sean informados en forma fehaciente, DELTA SERVICIOS FINANCIEROS tendrá por válida la última declaración formulada. Asimismo, declaro conocer y aceptar las provisiones y estipulaciones establecidas precedentemente."

Firma:

Aclaración:

Cargo

Fecha:

*Se consideran incluidos en esta definición los clientes que manejen en forma habitual fondos de terceros provenientes o relacionados con el desarrollo de las siguientes actividades profesionales, financieras, comerciales o de ahorro: compraventa, construcción, promoción, inversión o administración de bienes inmuebles; compraventa de establecimientos comerciales, administración o custodia de dinero, cuentas bancarias, valores u otros activos, inversiones o transacciones financieras en general; creación, operación o administración de personas jurídicas u otros institutos jurídicos; operaciones de comercio exterior, en las que se realicen pagos o cobros por cuenta de terceros.

** Se entiende por Personas Políticamente Expuestas a las personas que desempeñan o han desempeñado en los últimos 5 (cinco) años funciones públicas de importancia en el país o en el extranjero, tales como: Jefes de Estado o de Gobierno, políticos de jerarquía, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, representantes y senadores del Poder Legislativo, dirigentes destacados de partidos políticos, directores y altos ejecutivos de empresas estatales y otras entidades públicas. También se entiende como personas políticamente expuestas a aquellas personas que desempeñan o han desempeñado en los últimos 5 (cinco) años una función de jerarquía en un organismo internacional, como ser: miembros de la alta gerencia, directores, subdirectores, miembros de la junta o funciones equivalentes. Art. 301 de la RNRCSF.